



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General

SEC-6852/2023

El Sr. Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 176 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/06/2.023, al punto sexto, se aprobó el acuerdo sobre el personal de confianza, estableciéndose en el mismo para los Asesores de Gestión de Alcaldía en Distritos que podrán “ ... ser cubiertos por personal a jornada completa o a media jornada en horarios de mañana/tarde.”

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 07/07/2.023 que obra en el expediente.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien **DISPONER:**

PRIMERO.- El nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D^a Ana González Rojas, provisto de DNI n.º ...3007.. con efectos desde el día de la fecha de la firma del presente Decreto, como Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito a media jornada, en horario de mañana.

Con el régimen propio de este personal y con las retribuciones acordadas en la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2.023, fijadas en:

- 15.000 € brutos/anuales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, RR.HH., Intervención y Tesorería.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- El presente acuerdo será publicado en el BOP, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente de la fecha del mismo.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

